



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

DOCUMENTO (3.1)

Junta de Facultad
Sesión Ordinaria
19 de junio de 2017

Acuerdos **Comisión de Garantía de Calidad del Grado** **de C.T.A.**

Sesiones

13.01.2017

10.03.2017



Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza

Acta de la Comisión de Garantía de
Calidad del Título de Grado en
Ciencia y Tecnología de los Alimentos
(13 de Enero de 2017)

APROBADA

Margen que se relaciona

Dra. M^a. T. Maza Rubio - **Presidenta**

Dr. M. Resano Ezcaray - **Secretario**

Profesores

Dra. M^a D. Pérez Cabrejas

Dra. M^a E. Venturini Crespo

P.A.S.

Sra. A. Martínez Álvarez

Invitados

Dr. D. García Gonzalo

A las 9:30 horas del día trece de enero de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D^a M^a Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretario D. Martín Resano Ezcaray, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (14/11/2016).

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día 14 de noviembre de 2016. La Presidenta excusa la asistencia de la Dra. M^a P. Conchello Moreno y de Dña. E. Pagán Alberto.

2.- Aprobación, si procede, del Plan Anual de innovación y mejora del año 2016-17

A continuación, se procede a discutir con el coordinador del plan de CTA cada uno de los puntos del Plan Anual de Innovación y Mejora presentado. Finalmente, se aprueba el documento.

3.- Otros asuntos

4.- Ruegos y preguntas

No existiendo otros asuntos que tratar, ni habiendo ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 11:45 horas del día trece de enero de 2016, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Dª Mª Teresa Maza Rubio

EL SECRETARIO

Fdo.: Martín Resano Ezcaray



**Facultad de Veterinaria
Universidad Zaragoza**

**Acta de la Comisión de Garantía de
Calidad del Título de Grado en
Ciencia y Tecnología de los Alimentos
(10 de Marzo de 2017)**

APROBADA

Margen que se relaciona

Dra. M^a. T. Maza Rubio - **Presidenta**

Dr. M. Resano Ezcaray - **Secretario**

Profesores

Dra. M^a D. Pérez Cabrejas

Dra. M^a E. Venturini Crespo

Dra. M^a Pilar Conchello

Estudiantes

Patricia Carmona Galán

Invitados

Dr. D. García Gonzalo

A las 11:00 horas del día diez de marzo de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se reúnen los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, al margen relacionados, bajo la Presidencia de D^a M^a Teresa Maza Rubio, Vicedecana de Ordenación Académica, y actuando como Secretario D. Martín Resano Ezcaray, al objeto de tratar los siguientes temas que figuran en el Orden del Día de la Convocatoria

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (13/01/2017).

Comienza la reunión a la hora prevista y se aprueba el acta de la reunión previa, celebrada el día 13 de enero de 2017. La Presidenta da la bienvenida a la nueva representante de los estudiantes (Dña. Patricia Carmona Galán).

2.- Propuestas de Trabajo Fin de Grado

A continuación, se procede a estudiar todas las propuestas de trabajo de Fin de Grado, verificando que cumplen con la normativa establecida. De acuerdo con la misma, es posible realizar trabajos conjuntos de hasta tres estudiantes, si bien no se presenta ningún caso de este tipo de trabajos.

En lo relativo a la dirección, se recuerda que se admiten de uno a tres directores. Los directores deben pertenecer a la Plantilla de Unizar y estar vinculados a un área de la titulación, o ser personal investigador de Unizar o de centros mixtos. Si no se cumplen estos requisitos para ningún director, es preciso nombrar un ponente que cumpla con los mismos. Como directores se admiten también profesionales reconocidos, tras la presentación del correspondiente informe razonado. No es necesario ser doctor para ser director.

Los trabajos se reparten entre los miembros de la Comisión para que los estudien en mayor detalle. Cada propuesta es evaluada por dos miembros y los errores detectados son subsanados tras la oportuna notificación a los estudiantes.

3.- Informe sobre prórroga de la convocatoria de Prácticas Externas

Ha llegado al decanato una Instrucción del Vicerrector de Política Académica relativa a las prácticas externas. Dichas prácticas tienen convocatorias de junio y septiembre, únicamente. Algunos estudiantes comienzan sus prácticas en verano y no pueden terminar a tiempo su trabajo, con lo que deben esperar hasta junio del próximo año para poder presentarlo. Por ello, desde el decanato de Veterinaria se solicitó al Vicerrectorado la posibilidad de incluir una convocatoria adicional en el mes de diciembre. La respuesta ha sido positiva, pero sólo en casos de estacionalidad biológica ajena al control humano (véase el Anexo I).

Entendemos que la resolución es muy restrictiva, y se intentará comprobar si la convocatoria se puede ampliar a situaciones sobrevenidas o a causas laborales justificadas.

4.- Otros asuntos

En lo relativo al reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, se ha detectado una discrepancia. En el Anexo I de la reunión de la CGC 19 de noviembre de 2015 se exige un periodo mínimo de dos meses a tiempo completo, mientras que en la memoria de verificación se exige un año. Es preciso volver a discutir este aspecto en la CGC y aprobar un valor definitivo.

5.- Ruegos y preguntas

La Presidenta y el Coordinador del Grado informan a petición de la Comisión sobre la propuesta de una doble Titulación con el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. Se está trabajando con el equipo de dirección de la Escuela Politécnica Superior, para consensuar un documento sobre un Programa de doble titulación grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos-Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, que posteriormente se enviará al Vicerrectorado de Política Académica para su examen.

También se está trabajando en una nueva normativa del Centro que regule los TFG/TFM.

No existiendo otros asuntos que tratar, ni habiendo ruegos ni preguntas, se levantó la sesión a las 12:45 horas del día trece de marzo de 2017, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Fdo.: Dª Mª Teresa Maza Rubio

EL SECRETARIO



Fdo.: Martín Resano Ezcaray



Instrucción para la realización de prácticas determinadas por factores estacionales en el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

En el preámbulo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se explicita que la posibilidad de introducir prácticas externas en los planes de estudio viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados y graduadas.

En el Artículo 12.2 de ese mismo Real Decreto se detallan los tipos de asignaturas que podrán contener los planes de estudios, encontrándose entre ellas las prácticas externas.

En pos de este espíritu, el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos ha incluido prácticas externas en diversas áreas relacionadas con la producción de diferentes alimentos. Teniendo los alimentos un origen eminentemente biológico, con frecuencia su producción se ve sometida a ciclos naturales y estacionales determinados que quedan completamente fuera del control humano. Por ello, los diferentes calendarios biológico-estacionales y el calendario académico pueden sufrir discordancias que obliguen a éste último a adaptarse a la Naturaleza, ya que la adaptación contraria es plenamente imposible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad de Zaragoza dicta la siguiente INSTRUCCIÓN:

Que en analogía causal y consecencial a la prórroga del calendario académico establecida para la presentación de los Trabajos Fin de Grado en el Artículo 9 del Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza, se permita a aquellos estudiantes del Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, cuya finalización de estudios dependa de una de las prácticas que dependan de alguna estacionalidad biológica ajena al control humano, entender prorrogado el curso en cuestión hasta el último día lectivo del año natural del curso posterior al exclusivo fin de poder cursar la asignatura correspondiente.